

NI EXPLOTACIÓN NI UTOPIA: UN PROYECTO ILUSTRADO EN EL CORAZÓN DE AMÉRICA DEL SUR

POR

FERNANDO AGUERRE CORE

*Profesor Titular de Historia de América, Decano de la Facultad de Humanidades
de la Universidad de Montevideo (Uruguay)*

RESUMEN

En las décadas finales del gobierno español en América del Sur, las autoridades metropolitanas alentaron la búsqueda de **soluciones** para las antiguas **reducciones** de Indios Guaraníes que languidecían después de la **expulsión** de los Jesuitas. Los planes propuestos se malograron por la desidia de los funcionarios o la falta de realidad de esas medidas. Uno de los estudios más completos emprendidos con ese propósito fue el «**Informe**» realizado en el año 1800 por el virrey del Río de la Plata, marqués de Avilés, en el que aparece una historia circunstanciada de las que antaño habían sido prósperas misiones del Paraguay. Este texto, asimismo, propone una solución definitiva al problema, que consistía en la abolición del régimen de **comunidad** entre los indígenas con el establecimiento de la **propiedad individual** y el reconocimiento de sus **derechos** personales.

PALABRAS CLAVE: Soluciones, expulsión, reducciones, informe, comunidad, propiedad individual, derechos

ENEDNEITHER EXPLOITATION, NOR UTOPIA: AN ENLIGHT PROJECT IN THE HEARTLAND OF SOUTHERN AMERICA

ABSTRACT

In the twilight of Spanish rule in South America, metropolitan authorities sought for solutions to the Guarani Indians «reducciones» which were languishing after the Jesuits' expulsion. The proposed plans were not accomplished, mainly due to the sloth of royal bureaucrats, or because they were not real solutions to the problem. One of the most comprehensive studies on the

matter was the «Informe» of viceroy marqués de Avilés, who in 1800 made a detailed study of the once prosperous Paraguayan missions. Moreover, he proposed a definitive solution which consisted in the abolition of communal property among the natives through the institutionalization of individual property and the recognition of the personal rights of the natives.

KEY WORDS: Solutions, expulsion, communal property, individual property, personal rights

Recibido/Received 30/01/2011

Aceptado/Accepted 01/06/2011

El presente estudio analiza el texto del informe enviado en el año 1800 por el virrey marqués de Avilés al ministro José Antonio Cavallero. El documento, hasta ahora bien conocido pero no estudiado en profundidad, aporta una síntesis histórica de los pueblos guaraníes de los ríos Uruguay y Paraná a fin de justificar la solución —no original de Avilés como se aprecia en este trabajo— al secular problema de la situación jurídica y práctica de los indígenas en la América española.

En este plan puso Avilés todo su empeño personal, por lo que su traslado a Lima fue determinante en la interrupción definitiva de su aplicación. En referencia al escenario que ofrecían aquellos pueblos indígenas después de la dramática expulsión de los Padres Jesuitas, existe una interesante bibliografía que, si bien no hace relación al tema específico del presente estudio, presentamos aquí con el propósito de auxiliar a los interesados en la ampliación de estas páginas.¹

¹ Ernesto MAEDER, *Misiones del Paraguay Conflicto y disolución de la sociedad guaraní 1768-1859*, Mapfre, Madrid 1992; Thomas WHIGHAM, *Paraguay's Pueblos de Indios: Echoes of a Missionary Past*, en *The New Latin American Mission History*, E. Langer y R. H. Jackson (eds.), Lincoln 1995; Rubén GONZÁLEZ OP, *Los Dominicos en los Treinta Pueblos Guaraníes después de la expulsión de los Jesuitas (1768-1821)*, Editorial UNSTA, Tucumán 1999; Guillermo WILDE, *Los guaraníes después de la expulsión de los jesuitas: dinámicas políticas y transacciones simbólicas*, en *Revista Complutense de Historia de América*, ISSN: 1132-8312, 2001, 27: 69-106; Rafael CARBONELL DE MASY SJ, Teresa BLUMERS, y Norberto LEVINTON, *La reducción jesuítica de San Cosme y Damián: su historia, su economía y su arquitectura (1633-1797)*, Asunción 2003; Robert H. JACKSON, *The Post-Jesuit Expulsion Population of the Paraguay Missions 1768-1803*, en *Revista de Historia Regional*, 13(2): 134-169, Inverno 2008; Ignacio TELESKA, *Tras los expulsos: cambios demográficos y territoriales en el Paraguay después de la expulsión de los jesuitas*, Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica del Paraguay (CEADUC), Biblioteca de Estudios Paraguayos Vol. 76, Asunción 2009; Guillermo WILDE, *Religión y Poder en las Misiones de Guaraníes*, Serie Historia Americana, Colección Paradigma Indicial, SB, Buenos Aires 2009; Elisa FRUHAUF GARCIA, *Dimensões da igualdade: os significados da condição indígena no processo de independência no Rio da Prata*, Anais do XIX Encontro Regional de História: Poder, Violência e Exclusão, ANPUH/SP-USP, São Paulo 2008, Cd-Rom; Elisa FRUHAUF GARCIA, «*Ser índio*» *na fronteira: limites e possibilidades Rio da Prata, c. 1750-1800*, Nuevo Mundo/Mundos Nuevos, Debates 2011; Barbara GANSON, *The Guarani under Spanish Rule in the Rio de la Plata*, Stanford University Press, 2003; Diego BRACCO, *Charrúas, guenoas y guaraníes: interacción y destrucción, indígenas del Río de la Plata*, Linardi y Risso, Montevideo 2004.

EL INFORME DEL MARQUÉS DE AVILÉS

El 8 de marzo de 1800 el marqués de Avilés,² virrey del Río de la Plata, elevó un informe dirigido en primera instancia al ministro José Antonio Cavallero: «sobre el gobierno espiritual y temporal, pasado y presente en que han vivido... (los)... Indios Guaraníes y Tapes situados en las riveras de los ríos Paraná y Uruguay».³ La exposición implicó la consulta previa y el trabajo de «personas prácticas, humanas, piadosas y de carácter» –según dice el virrey– hasta convertirse en una completa síntesis histórica desde el origen mismo de los establecimientos que habían sido conocidos como «Reducciones Jesuíticas» hasta el último año del siglo XVIII.⁴ El análisis comprende a los treinta y tres pueblos que hasta la expulsión administraron los Padres de la Compañía de Jesús, en un territorio que hoy se reparte mayoritariamente entre Paraguay, Argentina y Brasil, con una extensión de su radio de acción que llega al norte del Uruguay.

La importancia del informe se halla, asimismo, en la solución definitiva que Avilés ofrece al infeliz destino de las que habían sido tan prósperas como controvertidas comunidades indígenas ubicadas en el corazón de la América del Sur. La fórmula de solución ilustrada a la que el virrey llega es «extinguir el sistema actual de su gobierno en Comunidad y establecer entre ellos la Propiedad individual».⁵

Hay en el párrafo correspondiente de la introducción del texto una confesión que ha pasado desapercibida hasta ahora. En él, Avilés afirma que aquella solución ya había sido adelantada al monarca por el franciscano Fray Luis de Velasco y Maeda, quien había ocupado la sede episcopal del Paraguay unos años antes.⁶

Si bien la intención del presente estudio no atiende este aspecto, no puede dejar de ser mencionado y de hacerse algún comentario más adelante.

El 8 de junio de 1799, pocos meses después de su llegada a Buenos Aires, el activo virrey había respondido a la Real Orden del 30 de noviembre de 1798 «sobre el estado infeliz de los Indios Guaraníes y Tapes», adelantado ya la abolición del régimen de comunidad como «el único medio para aliviar a estos re-

² Don Gabriel de Avilés y del Fierro (Vich, Barcelona, 1735-Valparaíso, Chile, 1810), virrey del Río de la Plata (1799-1801) y del Perú (1801-1806), embarcado para regresar a España murió en la escala realizada en el puerto de Valparaíso.

³ Archivo General de Indias (AGI), Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, Introducción.

⁴ Uno de los insumos más importantes de este informe fue la «Memoria Histórica, Geográfica, Política y Económica sobre la Provincia de Misiones de Indios Guaraníes», de D. Gonzalo de Doblas, firmada en el Pueblo de Concepción el 27 de septiembre de 1785.

⁵ AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, Introducción.

⁶ *Idem.*

comendables Individuos de la horrenda miseria que padecen».⁷ El monarca había solicitado en distintas ocasiones informes sobre este problema, al que ninguna de las medidas dispuestas con anterioridad había conseguido resolver, principalmente porque éstas no se ejecutaron.⁸

El informe de Avilés se articula sobre tres puntos principales que seguiremos como criterio orientador de nuestro análisis: «1º. Del Gobierno temporal y espiritual pasado y presente que han vivido dichos Indios; 2º. De la más conveniente y natural constitución civil que justamente les corresponde; Y 3º. De las incalculables ventajas que resultarán a ellos en particular a sus Pueblos, al Estado, y a la Religión».⁹

DEL GOBIERNO TEMPORAL Y ESPIRITUAL DE LOS INDIOS: PASADO Y PRESENTE

En la primera parte del informe manifiesta Avilés que en la historia del Paraguay se sucedieron tres edades a partir de la conquista española. La etapa inicial tuvo una duración de setenta y cinco años, «desde el descubrimiento y conquista que hicieron los Españoles de esta preciosa porción del Continente» hasta 1609,¹⁰ en la que se habría iniciado la fundación de las primeras misiones de los Jesuitas en el Paraguay.¹¹ La segunda edad, que en el informe se establece como de «siglo y medio», fue el tiempo durante el cual los Padres de la Compañía de Jesús gobernaron las misiones del Paraguay. Finalmente, la tercera edad se desarrolló «desde la extinción y expulsión... hasta el presente que han corrido 32 años», como se afirma en el texto.¹²

1. La primera edad: de la bondad original a la primera explotación

En el inicio de la primera edad, establece Avilés que guaraníes y tapes constituían «una misma Nación»; a este dato agrega el virrey que poseían «igual in-

⁷ *Idem.*

⁸ Avilés cita dos solicitudes de informe anteriores contenidas en las Reales Órdenes del 31 de enero de 1784 y del 30 de noviembre de 1793 respectivamente, En AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, Introducción.

⁹ *Idem.*

¹⁰ *Ibidem*, No. 1.

¹¹ Es errado en tres años el cálculo de setenta y cinco si el inicio del cómputo se halla en la fundación de la Asunción el 15 de agosto de 1537, tampoco se llega a los años indicados (por dos) si se inicia el cómputo con la exploraciones de Juan de Ayolas en 1536; únicamente si el cómputo se inicia en 1534 se llega a los años mencionados por el marqués de Avilés.

¹² AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 1.

corporatura, fisonomía y vigor», así como «una propia lengua, inclinaciones y costumbres». ¹³ Los dos pueblos pertenecían a la misma familia lingüística y cultural de los «tupí», grupo amazónico, de tipo racial predominantemente braquicéfalo, de origen protomalayo-mongoloide. ¹⁴

No obstante, tenían diferencias visibles a la llegada del conquistador. Los guaraníes constituían la gran nación que habitaba la región oriental del río Paraguay; en tanto, los tapes estaban originalmente establecidos más hacia el este sobre el río Uruguay y el Pepirí Guazú. ¹⁵ Es comprensible que hacia el final del siglo XVIII, en la opinión de los vecinos españoles unos y otros formaran parte de una misma nación.

Al referirse a la conquista y primera edad de la colonización destaca Avilés tres nombres principales: «el inimitable Irala, Garay y Vera». ¹⁶ La mención se pudo hacer con el propósito de recordar el ánimo fundacional de los tres gobernadores del Río de la Plata, quienes, al mismo tiempo que levantaban ciudades, establecían alianzas estrechas con los pueblos indígenas más pacíficos.

En este cuadro inicial e idílico que pinta el virrey, el papel del «malo» lo interpreta el odiado lusitano. Así, en la introducción del informe, cuando se alude a las primeras reducciones guaraníes el texto señala que: «fueron invadidos por los Portugueses que se decían Mamelucos o Paulistas, quienes mataron, esclavizaron y vendieron en el Brasil a los moradores que hallaron». ¹⁷

No hace el informe mayor referencia a la pobreza estructural y permanente del Paraguay y a las circunstancias que rodearon la fundación de la Asunción.

¹³ *Ibidem*, No. 2.

¹⁴ Dionisio M. GONZÁLEZ TORRES, «Toponimia Guaraní y origen e historia de pueblos en Paraguay», Asunción 1995, 65.

¹⁵ De los tapes dice Avilés que se distinguían «con este nombre por el lugar de sus aduares o tolde-ría», AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 2. Según el Diccionario de la RAE, «aduar» es una palabra de origen árabe, entre los beduinos un «*duwwar*» es una población formada de tiendas, chozas o cabaññas. Desde España paso la palabra a la América Meridional para indicar una ranhería de indios.

¹⁶ *Domingo Martínez de Irala* (aprox. 1509 Vegara Guipuzcoa, 1556 Asunción del Paraguay) conquistador llegado en la armada del primer adelantado del Río de la Plata D. Pedro de Mendoza, elegido Teniente de gobernador del Río de la Plata y más tarde gobernador. D. *Juan de Garay* (Orduña Vizcaya 1528-Entre Ríos 1583), Regidor de Santa Cruz de la Sierra, Alguacil Mayor, teniente de gobernador y gobernador del Río de la Plata, fundador de las ciudades de Santa Fe sobre el Paraná, Villa Rica del Espíritu Santo y Santiago de Jerez en el Paraguay, y Buenos Aires. D. *Juan Torres de Vera y Aragón* (Estepa-Sevilla 1527-Charcas 1613), oidor en la Real Audiencia de Charcas (Alto Perú), heredó el título de Adelantado del Río de la Plata (fue el último) al casar con la hija y heredera del adelantado D. Juan Ortiz de Zárate, gobernador del Río de la Plata, fundó la ciudad de Corrientes (Ciudad de Vera en su acta fundacional).

¹⁷ AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 2.

La intención de los conquistadores al levantar la nueva población fue, posiblemente, la de crear un «centro de aprovisionamiento de víveres y fuerzas», a fin de seguir adelante con la exploración hasta llegar a la «Sierra de la Plata». ¹⁸ Al fracasar aquel proyecto original, «la mano de obra indígena fue entonces la principal riqueza» y al asentarse los conquistadores se repartió en encomiendas. ¹⁹

Superada la fiebre de la conquista en aquella «primera edad» del Paraguay español, los colonizadores organizaron el trabajo indígena «bajo del sistema de Encomienda de Mitayos». El informe de Avilés distingue esta condición de la de los «yanaconas». ²⁰ puesto que entre los «mitayos»:

Debían prestar su servicio los hombres solos desde la edad de 18 a 50 años durante dos meses, gozando en sus Pueblos de sus propiedades particulares, y de plena libertad en los diez restantes meses del año, con una seguridad igual a la de los Españoles que tranquilamente hacen y deshacen de lo suyo a su albedrío regulado. ²¹

A la explotación de los naturales por parte de los encomenderos, que no solamente hacían uso de los dos meses permitidos por la legislación, se unía la de los gobernadores y en ocasiones también la de algunos obispos, generando conflictos y deserciones. ²² Tanto las encomiendas como los «mandamientos» —éstos últimos eran la forma en la que los representantes de la Corona obtenían el usufructo de la mano de obra indígena en beneficio propio o de los miembros de la élite—, fueron causando el hastío de los primitivos habitantes que desertaban para no verse obligados a vivir bajo esa esclavitud. ²³

El sistema de encomienda, según Avilés, gozaba de justificación por «el miedo, el desamparo, y estolidez de los Naturales que se nos entregaban», o

¹⁸ Cfr. Ignacio TELESKA, «Tras los expulsos —Cambios demográficos y territorios en el Paraguay después de la expulsión de los jesuitas—», CEADUC, Biblioteca de Estudios Paraguayos, Vol. 76, Colección Bicentenario, Asunción del Paraguay, 2009, 28.

¹⁹ *Idem.*

²⁰ En la encomienda mitaria los varones entre 18 y 50 años pagaban su tributo al encomendero en trabajo por sesenta días al año, mientras que en la encomienda originaria (de yanaconas) los indios tributarios vivían con el encomendero todo el tiempo y en la dependencia estaba involucrada toda la familia.

²¹ AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 3.

²² Cfr. Ignacio TELESKA, «Tras los expulsos...», 47.

²³ El gobernador Baltasar García Ros en un informe enviado al rey en 1707 dice: «... causa lástima y compasión entrar en lo más de estos pueblos, ... y la gente muerta de hambre lo más de ella son mujeres por estar ausente los hombres, frecuentemente parte en la asistencia a sus encomenderos, y los más en beneficios, conducción y transporte de la yerba... y el mayor daño es que llega el indio de los montes en que ha estado año y medio, y de allí a quince días con nuevo mandato de los gobernadores, con lágrimas suyas y de su mujer e hijos, les hacen volver a la misma función de la yerba...», *Ibidem*, 46-47.

también por la acción de los españoles «que los cazaban con alago, maña o fuerza», en particular desde «que a su cuenta y riesgo fueron licenciados y al efecto por el Adelantado, o Gobernador o Xefe».²⁴

Fueron numerosos los visitadores, obispos y misioneros que denunciaron contemporáneamente ese sistema, al que difícilmente podía hallarse justificación como lo prueban las Leyes Nuevas de 1542. También fue arduo hallar una alternativa más humana, que armonizara los intereses de los conquistadores y su hueste con los derechos que se reconocían en los pueblos originarios del Nuevo Mundo. Los resultados fueron pobres y reducidos con la excepción de las misiones. Así lo dice Avilés cuando explica que las medidas decretadas por el Visitador Alfaro en 1612 fueron erradas:

*por los ningunos progresos que se han observado durante 190 años en cuyo dilatado tiempo tantos Gobernadores como ha habido de más o menos capacidad, después de gastar los dineros públicos, no han podido establecer una Reducción de Indios Encomendados o Tributarios.*²⁵

Por el contrario, no se pudo impedir que los funcionarios subalternos dejasen de ir «de su particular cuenta, costo y riesgo a las selvas y campos en busca o caza de Indios errantes».²⁶ Al decir del virrey, «los descendientes de aquellos Conquistadores con su porfía o petulancia, y con sus valimientos, consiguieron mercedes de las Encomiendas que vacaban», y de esta manera dejando sin cumplirse «las promesas (...) quedaba burlada la justa esperanza de los Naturales».²⁷ Termina Avilés la descripción de esta primera etapa histórica, diciendo que el régimen espiritual de aquel tiempo desempeñado por «Catequistas Clérigos y Frayles», lo fue con emulable «desinterés, humanidad y piadoso zelo».²⁸

2. La segunda edad: la utopía publicitada y la explotación oculta

A este segundo período de ciento cincuenta años corresponde el predominio de los Jesuitas en el Paraguay. Si bien Avilés señala que los Padres de la Com-

²⁴ «Los Dedicios (sic) y los que caían en el lazo eran los únicos que componían Pueblos con la pensión de la referida Mita que justamente indemnizaba a sus Civilizadores de los penosísimos trabajos, gastos y continuos cuidados con que fatigaban sus personas al fin laudabilísimo de sacarlos de la barbaridad, darles el ser de hombres y convertirlos a Dios», En AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 3.

²⁵ AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 4.

²⁶ *Idem.*

²⁷ *Ibidem*, No. 5.

²⁸ *Ibidem*, No. 6.

pañía habrían llegado a la provincia hacia el año 1594, recién en 1609 levantaron la primera reducción llamada San Ignacio Guazú «con el auxilio de la sagacidad y fuerza de los otros Españoles y de los Indios del Pueblo Yaguaron».²⁹ A lo largo de las restantes páginas del informe hay numerosas referencias que demuestran la antipatía de Avilés hacia los Padres Jesuitas. No sólo los consideraba culpables del estado de ignorancia y sometimiento de los guaraníes sino que –además– los hacía meros repetidores de las fórmulas ya ensayadas por la corona o por los particulares para traer la «civilización a los bárbaros».

El virrey relata la creación de los «decantados 30 Pueblos de Misiones» –como los llama–, en las sucesivas etapas de su desarrollo. Cuando menciona las primeras diecinueve reducciones,³⁰ explica que a esas fundaciones realizadas en tan breve espacio de tiempo:

*contribuyó infinito la terrible circunstancia de la irrupción de los Portugueses Mamelucos que invadieron nuestro territorio con el feroz designio de esclavizar o matar a los Naturales, los cuales bien acogidos de los Padres Gianni acia ellos, y se les sometían fácilmente.*³¹

Estos indígenas pasaron a formar parte de los pueblos gobernados por los Padres.³² A este núcleo inicial fueron integrándose, desde finales del siglo XVI, los habitantes de las «seis colonias nuevas», como las llamaba Avilés, desgajadas de algunos pueblos de indios ya existentes.³³ En 1698 los Jesuitas –siempre según el informe– «consiguieron la vigésima reducción llamada Jesús mediante la maña y fuerza de los Indios de Itapúa».³⁴ Hasta aquí llega la cuenta de los treinta pueblos misioneros, a los que deben agregarse los últimos tres asentados «dos grados al Norte de sus Reducciones del Paraná».³⁵

²⁹ *Ibidem*, No. 7.

³⁰ Hasta el año 1634 contaban los Jesuitas 19 reducciones en el Paraguay: San Ignacio Guazú, San Cosme, Itapúa, Candelaria, Santa Ana, Corpus, San José, San Carlos, Apóstoles, Concepción, Mártires, Santa María la Mayor, San Javier, San Nicolás, San Luis, San Miguel, Santo Tomás, La Cruz, y Yapeyú, En AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 7.

³¹ *Idem*.

³² Desde el Guayrá emigraron San Lorenzo y San Ignacio Miní, también lo hicieron desde otros tres pueblos del río Paraguay que pasan a la ribera del Paraná y se concentran en dos nuevos pueblos: Santa María de Fe, y Santiago, En AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 7.

³³ San Borja que sale de Santo Tomás en 1690, San Lorenzo del de Santa María la Mayor en 1691, Santa Rosa del de Santa María de Fe en 1698, San Juan del de San Miguel en 1698, Trinidad del de San Carlos en 1707, y Santo Ángel del de Concepción en 1707, En AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 8.

³⁴ *Idem*.

³⁵ Estos tres pueblos eran San Joaquín fundado en 1746 «sobre el río Tarumá confluyente del Paraná», San Estanislao en 1749 «sobre el Tapiracuay que desagua en el Paraná», y Belén en el año 1759

En opinión del virrey, los Padres de la Compañía «cuidaron de conservar la denominación de Misiones a los enunciados 33 Pueblos dando a entender que eran el fruto de sola su diligencia apostólica».³⁶ La observación del virrey no es sin intención: los Jesuitas podían seguir legítimamente gobernando los pueblos sólo en el caso de que éstos conservasen el carácter de «misiones vivas». De lo contrario, si se consideraban pueblos ya formados, era preciso proporcionarles Curas seculares propios.³⁷

Si bien eran numerosas las Reducciones Jesuíticas del Paraguay que a mediados del siglo XVIII tenían más de cincuenta y aún de cien años de fundadas, los religiosos de la Compañía no aceptaban que fuesen tratadas como pueblos compuestos por cristianos viejos. La permanencia de esta situación irregular con la tácita aprobación del prelado ordinario, sólo se explica por el reducido número de clérigos seculares en la provincia. Además, debería agregarse a ésta, otra razón más decisiva: la repugnancia de la mayoría de los clérigos en ocupar curatos de pueblos de indios. Con su ruda franqueza denunciaba esta situación en 1761 el obispo de Asunción Manuel Antonio de la Torre:

*Los doctores (clérigos seculares) que hay aquí no se acomodan a la tarea de trotar por estos campos, siendo pocos, los que se inclinan en esta Provincia al estado clerical en vista de sus cortísimas Rentas; y más quando regularmente no se halla la limosna de una Misa, aunque se ande a la quarta; y quando la hay, se reduce a quatro sapallos, dos gallinas o dos docenas de huevos.*³⁸

La situación del Paraguay y de las Reducciones Jesuíticas —a éstas se les atribuía libremente haber hecho realidad la utopía cristiana—, ofrecía en la realidad a los misioneros una tarea abrumadora y desgastante. El orden de aquel mundo organizado en torno a las leyes divinas y a la experiencia acumulada en la evangelización podía resultar atractivo a los ojos del lector europeo. Sin embargo, para quienes tenían la responsabilidad de alimentar a diario, material y espiritualmente, a varios miles de personas, la impresión era muy distinta. El

«sobre el Ypané, En AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 9.

³⁶ *Ibidem*, No. 10.

³⁷ Sobre este mismo asunto se pronunciaron prelados y gobernadores, entre ellos D. Manuel Antonio de la Torre quien fuera obispo del Paraguay entre 1757 y 1762. El obispo Torre estudió la posibilidad de sustituir a los jesuitas por clérigos seculares pero la realidad le demostró que no era viable. En 1759 escribía al gobernador Cevallos: «Es mi dictamen: que no obstante los Padres Jesuitas sólo devan ocuparse en misiones vivas y no obtener Curatos de Doctrinas y formados Pueblos, como en las Reales Órdenes se nos expresa, conviene al presente no removerles en todo ni en parte de las Doctrinas de mi diócesis, guardando en ellas las Leyes y forma del Real Patronato a que son obligados», En AGI, Buenos Aires, 538, D. Manuel de la Torre a D. Pedro de Cevallos, Asunción 12 de noviembre de 1759.

³⁸ AGI Buenos Aires, 166, Razón que de su Visita General da el Dr. D. Manuel Antonio de la Torre obispo del Paraguay al Real y Supremo Consejo de Indias, año de 1761, fs. 74 vta. y 75.

modelo requería pastores y guías cuidadosamente seleccionados y formados, exigencia que con el paso de los años fue cada vez más difícil cumplir.

Por otra parte, según los criterios aceptados para aquel sistema, los indígenas no habían mostrado aptitudes para aspirar a un lugar distinto del que ocupaban en el engranaje misionero. Esta convicción generalizada entre los responsables de aquellas misiones impedía cualquier forma de colaboración futura. Entre el modelo sabio pero ideal propuesto por Moro y la aventura jesuítica concreta y palpable existen similitudes, pero también diferencias notables.³⁹ Son las que van de la utopía a la realidad.

Uno de aquellos contrastes aparece en el enorme esfuerzo humano ejecutado para levantar y sostener aquel vasto experimento político, económico y cultural. Los curas seculares del Paraguay, que tenían unas rentas «cortísimas» y debían sostenerse a sí mismos y frecuentemente a sus padres y hermanos, no podían descuidar las fuentes de ingresos que se esforzaban por acomodar a sus obligaciones eclesiásticas. Para muchos de ellos –en esas circunstancias–, la atención de los Pueblos de Indios se volvía impracticable.

La evocación de la utopía cristiana cuando se hace referencia a las misiones de los Padres de la Compañía no parece coincidir con la visión que el virrey Avilés tenía de este modelo. Por el contrario, consideraba al sistema jesuítico abusivo, tiránico y contrario a las virtudes cristianas. Así, cuando en el texto se refiere a los guaraníes, no deja de reiterar la «infausta ocurrencia de usurparles los diez meses del año de libertad», y que los Padres aniquilándoles «su sagrado derecho de propiedad individual los sugetaron al funestísimo sistema de Comunidad sin distinción de edades ni sexo».⁴⁰

Hay en el pasaje citado dos palabras, «libertad» y «propiedad», que se exaltan al tiempo que se denuncia su ausencia entre los guaraníes. Aparece, también, una tercera palabra, «comunidad», que se condena por los nefastos resultados a los que habría conducido su aplicación en el Paraguay. Hoy se en-

³⁹ Escribe Tomás Moro en su «Utopía»: «Las tierras fueron tan bien distribuidas a los habitantes, que la distancia de cada ciudad al término de su territorio nunca es inferior a veinte mil pasos y aún a veces es superior, según la distancia que existe de unas ciudades a otras. Ninguna de éstas jamás siente deseos de extender sus límites, ya que los Utópicos considéranse como simples cultivadores y no como propietarios de sus tierras... Son tales campesinos quienes cultivan la tierra, crían animales, cortan leña y transportan sus productos a la ciudad, ya sea por tierra o por mar, según les resulte más conveniente... Si se conoce una ciudad de Utopía se conoce todas, tan semejantes son unas a las otras, en lo que la naturaleza de cada lugar lo permite... Las avenidas de la ciudad se trazaron de tal manera que facilitan el tránsito y se hallan a cubierto de los vientos. Los edificios se encuentran extremadamente cuidados y limpios, formando dos líneas continuas de casas enfrentadas en cada calle...», En Tomás MORO, «Utopía», Nueva Biblioteca Filosófica TOR, Buenos Aires s/f, pp. 54-56

⁴⁰ AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 11.

tiende que la aplicación de las estrategias europeas de propiedad y acumulación de bienes en los pueblos indígenas de la América española, por sí solas, no consiguieron mejores condiciones de vida a los habitantes de algunas regiones. Por el contrario, con cierta frecuencia provocaron o aumentaron la marginación y la pobreza en esos grupos humanos.

Sin embargo, no podemos desestimar con ligereza la postura de Avilés, en particular cuando se advierten los sucesivos fracasos —cada vez más hondos— ocurridos en las Misiones y la genuina preocupación de algunos gobernantes. La Corona, más responsable que la Iglesia de ese estado de cosas, demostró su incapacidad para reencauzar la crisis que había provocado la expulsión de los Jesuitas.

Algunas de las críticas de Avilés sobre el sistema ideado por los Padres de la Compañía son conocidas, otras solamente pueden entenderse desde la comprensión de su defensa de la libertad y los derechos de los indígenas, en un tiempo y circunstancias distintas a las del inicio del sistema. En el informe se menciona que aquellos religiosos impedían el ingreso de las autoridades civiles y eclesiásticas a los pueblos, cuando éstas no exhibían el permiso del «Jesuita residente como Superior». Asimismo, se denuncia que los religiosos frenaban el ejercicio de la «Patria Potestad» de los padres indígenas sobre sus hijos mayores de cinco años de edad y les ocultaban los modos de adquirir como son «la herencia» y la «propiedad».

El texto también dice que los naturales no tenían permitido el libre tránsito entre los pueblos, debiendo ir acompañados por «centinelas» cuando debían viajar; y, finalmente, que los jesuitas mantenían a los indígenas en una «profundísima ignorancia de lo que pasaba en el Mundo o de lo que corresponde al hombre en sociedad», sin comunicarles «que había moneda, contratos y obligaciones consiguientes, por lo que no podían hacer pactos entre sí».⁴¹

Una especial condena del virrey merecían los «mil artificios» que en su opinión «inventaban los Padres», a fin de que la atención de los indios «estuviese siempre pendiente del orden establecido».⁴² Entre otras costumbres instituidas a tal fin, dice que «no se atendía a la edad, porque eso hubiera sido actuar el en-

⁴¹ *Ibidem*, Nos. 11 y 12.

⁴² «Toda práctica, todo movimiento había de ser en orden y a compaz... Es largo describir, por lo que bastará ya con decir, que habiendo los Jesuitas estudiado al hombre, procuraron hacer de los Indios quanto se les antojó, entreteniéndoles la imaginación mientras aletargaban su razón. Los embelesaban como a niños, les ponían cadenas invisibles, y les sofocaban las luces del entendimiento, y los sentimientos de su corazón, en una palabra se propusieron criar estúpidos, mansos, y útiles, no hombres civiles y virtuosos, ni menos religiosos...», En AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, Nos. 13 y 14.

tendimiento, cuando solamente se pensaba en jugar con la imaginación».⁴³ En esta frase parece decir Avilés que los guaraníes se había visto obligados a exhibir una perpetua minoridad, de la que quedaba excluido el entendimiento y sólo se permitía actuar a la imaginación como propia de la niñez. Es una de las acusaciones más fuertes que ha recibido el modelo y que en opinión del virrey determinaba la condición de los indígenas al tiempo de escribir el informe.

También critica fuertemente Avilés la política de los jesuitas de no enseñar el castellano a los indígenas, advirtiendo que la lengua guaraní era «sumamente pobre». En un pasaje dice: «aunque aprendían a leer, era de memoria en el Misal Latino, sin entender lo menor».⁴⁴ En el siglo de los estados nacionales es difícil entender esta política interna de las misiones gobernadas por los Jesuitas, que se constituyó –además– en uno de los argumentos predilectos de sus enemigos. Aún refiere el informe, como demostración palpable de que en nada habían ganado los indígenas desde la expulsión de los Padres de la Compañía, que, en el año 1799 los guaraníes todavía ignoraban el español.⁴⁵

Otra de las censuras de Avilés se dirige a la ausencia de jerarquía entre los indígenas, tal como se vivía en el modelo misionero. En su opinión, los Padres habían establecido esta práctica con el único propósito de impedir cualquier disputa del poder.⁴⁶ Dice en un pasaje: «la igualdad absoluta y miserable nivelaba a todos».⁴⁷ Ese aplanamiento condenado tanto por Avilés como por el liberalismo de su tiempo tenía algunas excepciones en las reducciones; era el caso de los indígenas que ostentaban cargos de «República», o los que ejecutaban tareas para las cuales eran llamados por los misioneros. No obstante, en opinión del virrey, todos ellos «eran en substancia unos sobrestantes o executores de las faenas», sin posibilidad de adoptar decisiones por sí mismos.⁴⁸

⁴³ «Se les dividía el tiempo de trabajar sin mucha fatiga, y en divertirse con música, dansas y otros juegos, el ejercicio a caballo les fue prohibido», En AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 14.

⁴⁴ *Ibidem*, No. 22.

⁴⁵ Agrega Avilés que los Jesuitas utilizaban el Catecismo compuesto por Fr. Luis Bolaños, religioso franciscano, y cómo ellos «sólo sabían de la lengua (guaraní) lo suficiente para su negocio, mandaban que ciertos Indios recitasen aquel Catecismo a los demás y que predicasen los sermones», En AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 22.

⁴⁶ «Cada pueblo era gobernado por dos Padres, uno hacía de Cura, otro de Administrador. Ambas personas eran de difícil acceso y quando se daban a luz era con un ayre circunspecto que anonadaba el espíritu de los que se les acercaban», En AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 17.

⁴⁷ Y agrega Avilés en otro pasaje: «pues no había míno ni tuyo, real ni personal, supuesto que los Indios no eran Dueños de sí mismos...», En AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 15.

⁴⁸ Explica el virrey: «Ninguno de los mencionados empleos se conferían a los que descendían de Caziques, aunque fuesen idóneos, y por el principio de semejante desprecio los más miserables en la

Estas últimas críticas ponen de manifiesto la visión negativa de las misiones jesuíticas que el gobierno español instauró como preparación del «extrañamiento», perdurable en el tiempo, pero, es cierto también, que alientan las dudas que el modelo ofrece si se analiza como realización de la utopía cristiana. No es fácil armonizar las capacidades que Dios ha comunicado a los hombres y, en particular, su libre albedrío, con un modelo virtuoso de organización humana que se considera a sí mismo como el mejor posible y en consecuencia no presupone el disenso.

3. *La tercera edad: la explotación y la nueva utopía*

Dice Avilés, en su informe, que el sistema empleado por los Padres se popularizó de forma tal que «los respectivos Curas imitando el Gobierno Jesuítico, fueron erigidos en Administradores Temporales y los Gobernadores del Paraguay hicieron un papel semejante al de Jesuyta Superior de Misiones».⁴⁹ Así, el sistema de comunidad se hizo general a todos los pueblos de indios y continuó aplicándose después de la expatriación de los Jesuitas.⁵⁰

Desde 1768, la situación en los pueblos que habían sido gobernados por los Padres de la Compañía no registró avance alguno en el sentido que demandaba Avilés. Por el contrario, los administradores fueron aprovechándose crecientemente del trabajo de los indígenas, con menoscabo de su vida e intereses.

Dice el informe: «cada uno procuraba utilizar para sí, sin calcular ni condolerse del hambre, desnudez y grande fatiga de los Indios».⁵¹ Mientras fue conveniente para los gobernadores, éstos mantuvieron la administración temporal de los pueblos de indios en manos de los curas doctrineros, «pero después que no los hubieron menester, les dejaron solamente la espiritual, encomendando aquella a otros Laycos de ejercicio comerciantes: la qual mudanza fue el principio de una discordia irreconciliable».⁵²

época de la expulsión de los Padres», En AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 16.

⁴⁹ Pero, al parecer, no alcanzaban la misma eficacia los Jesuitas que los administradores. Así se desprende de las siguientes palabras de Avilés: «Siempre se notaron las diferencias que pueden inferirse si se observa que los Jesuytas obraban a una con muchísimo estudio y meditación, y con la más constante fidelidad a sus Leyes o Constituciones sistemáticas. El Jesuyta siempre era el mismo aunque se mudasen o muriesen las Personas», En AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 18.

⁵⁰ *Ibidem*, No. 18.

⁵¹ *Ibidem*, No. 18.

⁵² *Ibidem*, No. 18.

El juicio que habría prevalecido entre los gobernantes para tomar la decisión de no alterar el régimen de vida de los guaraníes era: «la profunda y general ignorancia de la potestad, derechos, acciones y obligaciones», en la que estaban sumergidos los guaraníes desde «la memorable época» de la «expatriación de los Jesuitas».⁵³ Por esta razón se había estimado que no convenía «dejarlos de la mano para que llevaran una vida igual a la de los españoles».⁵⁴

Los pueblos que pasaron a ser gobernados por administradores seculares después de la expulsión de los jesuitas sufrieron una dura prueba. Sus templos y viviendas se deterioraron hasta la destrucción y el abandono en algunos casos.⁵⁵ Avilés califica a aquellos administradores como «nuevos Déspotas subrogados de los Jesuytas», que no habían dudado en «atentar críminosamente contra la antigua posesión del uso de los derechos particulares y comunes de los referidos Pueblos».⁵⁶

Una responsabilidad mayor correspondió al gobierno en esta tercera edad: «al principio fue general el desacierto en la elección de todos los empleados españoles que se condujeron con escándalo, substrayendo y aniquilando cuanto encontraban señaladamente los muchos ganados».⁵⁷ El reconocimiento de tales errores no produjo, como se podría esperar, un cambio sensible en la suerte de los pueblos indígenas. La razón esgrimida en este caso fue que no se hallaban funcionarios con las virtudes necesarias. Dice Avilés: «no ha sido posible encontrar después tantos hombres de bien para unas confianzas de las cuales pueden abusar impunemente».⁵⁸

Al referirse a los administradores, dice el informe que en vez de «dar consejo y servir de Curadores se han hecho absolutos Dueños de los votos de los Indios, Corregidores y Cavildantes, a quienes hacen decir lo que se les antoja».⁵⁹ Tanto administradores como tenientes de gobernador y gobernadores desviaban los bienes de comunidad que debían administrar, lo que se comprobaba con las «cuentas retardadas y enredadísimas», y defraudaban «el tanto por ciento» ven-

⁵³ *Ibidem*, No. 24.

⁵⁴ *Ibidem*, No. 24.

⁵⁵ Prueba evidente del abandono progresivo del cuidado de los pueblos y de la atención de los indígenas se puede ver en los oficios que el designado gobernador de los Pueblos de Misiones, D. Francisco Bruno de Zavala, enviara en 1768 al gobernador portugués de Viamón y al también portugués Comandante del Río Pardo, expresando sus quejas sobre las acometidas lusitanas en tierras misioneras, los robos de indígenas y de ganados, y otras tropelías semejantes, En AGI Buenos Aires, 539, Francisco Bruno de Zavala al Excmo. Señor Dn. Francisco de Bucareli y Ursúa, Informe y cartas, San Miguel 18 de diciembre de 1768.

⁵⁶ AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 26.

⁵⁷ *Ibidem*, No. 32.

⁵⁸ *Ibidem*, No. 32.

⁵⁹ *Ibidem*, No. 32.

diendo favorablemente para ellos los bienes producidos por los guaraníes y cargando a estos con bienes inútiles y caros.⁶⁰

La crítica de Avilés llega también a los curas doctrineros que ocuparon el lugar de los Jesuitas. En particular, destaca la «ignorancia, falta de idoneidad y no mejor conducta» de aquellos nuevos misioneros.⁶¹ La guerra implacable entre los curas y los administradores convertía a los pobres indígenas, al decir del virrey, en víctimas inocentes.⁶² Unos años antes, Francisco Bruno de Zabala, quien había servido de instrumento para la expulsión de los jesuitas de los pueblos guaraníes y que fuera premiado con el cargo gobernador de las Misiones, escribió un informe en el que condenaba estos abusos y conflictos. En uno de los pasajes de aquel escrito, Zabala afirma que habiendo empleado:

todo su conato en alibio de los Indios, tanto por lo que miraba a su conservación, como a que fuesen instruidos en los misterios de Religión y obediencia a S.M. dándoles también el conocimiento de las Leyes Rs. y de la obligación que tenían de pagar los tributos y diezmos... no dejaron de oponérsele, por una parte los curas y compañeros, queriendo hacerse dueños de las casas principales y huertas de los Pueblos, y abrogarse la jurisdicción Rl. en los castigos, mezclándose en el manejo temporal y aspirando a otras ideas, nada regulares, y que anunciaban más la ruina de los Pueblos. Por otra los administradores particulares, intentando extender sus facultades, castigar los indios y ser absolutos en el manejo de las haciendas, sin omitir tampoco los Tenientes de Gobernador sus diligencias para oponérsele y lograr su total independencia, como por los mismos naturales, pues no obstante su docilidad y timidez, y el respecto que supo adquirir de ellos, se movían usando de su natural inconstancia, a cualquier influxo de los inquietos, revoltosos y haraganes, que perturbaban los Pueblos. Y últimamente por el Administrador General actual, cuyo empleo que se estableció para beneficio de los Pueblos, se había hecho perjudicial por apetecer más facultades de las que le competían.⁶³

⁶⁰ Dice el informe en un pasaje: «El arbitrio común es figurar necesidades de los Pueblos con todas las formalidades prescriptas a fin de introduccion de especies superfluas, o inútiles por precios sumamente sobrecargados, y pagarse con lo que produce el sudor y fatiga de los Indios estimados en el vilipendio, siendo preciosas y de uso necesario, como los Ganados, Yerva, Algodón, Textidos de este, Tabaco, Miel, y Cera de los inagotables Colmenares silvestres, Miel y Azúcar de Caña, Maderas en vigas, Tablas y Muebles», En AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 33.

⁶¹ Agrega el informe: «Los destinados a tan alto Ministerio han sido los más lamentables por su ignorancia, falta de idoneidad y no mejor conducta: sobre cuyo particular y por lo que respecta a la falta de culto, ruina de los templos y atrazo de la Religión, me remito a lo que hizo presente al Rey este Cabildo en sede vacante contestando en 20 de mayo de 1785 a la Real Orden de 31 de Enero de 1784, En AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 36.

⁶² *Ibidem*, No. 36.

⁶³ AGI Buenos Aires 343, Informe de la Contaduría General sobre lo representado por Oficiales Rls. cerca de la exacción de tributos que debía verificarse de los negros y mulatos libres y de los indios dispersos empleados en diversas labores y del expdte. relativo al establecimiento del gobierno temporal y espiritual de los 30 Pueblos de Misiones de Indios guaraníes y tapes y demás puntos de que hacer

Con tales tutores y métodos no ha de extrañar que los indígenas no salieran de su miseria y menos aún de la orfandad de sus derechos. El resultado de aquel nuevo experimento fue negativo y su continuidad no podía estar más comprometida para el futuro inmediato. En el informe se menciona la actitud de los guaraníes: «el hábito de someterse, su natural mansedumbre, y el temor al azote, los hace trabajar, pero a costa de mucha vigilancia».

Los administradores aumentaban el control para obtener las ganancias esperadas: «Cada faena u ocupación tiene su Cuidador o Sobrestante, hasta los Sacristanes y Cocineros: estos inmediatos Cuidadores tienen otros que son los Alcaldes, Regidores,... A éstos ronda el Corregidor, y sobre todos ha de estar alerta el Administrador».⁶⁴

Por su parte, como reconoce el texto, los guaraníes ya no disfrutaban de las distracciones que antiguamente proporcionaban los Padres de la Compañía. Todo se reducía, en aquel presente, a hacer rendir el trabajo indígena al máximo sin dar lugar al juego y a la imaginación. Por estas razones, como explica Avilés, en su tiempo ya había desertado «la 5ª. parte de su población», y en consecuencia, los indígenas andaban:

*dispersos en los Campos y Pueblos adyacentes a esta Capital (Buenos Aires), en los del Paraguay, Corrientes, Sta. Fe, Gualaguay, Arroyo de la China, en los desiertos al sur de Yapeyú hasta Montevideo, y lo peor en el territorio del Brasil donde los portugueses han formado Pueblos de nuestros Indios transmigrados.*⁶⁵

El colapso social, económico y religioso de las Misiones del Paraguay ocurrido tras la expulsión de los Jesuitas trajo aparejado, asimismo, la dispersión de los guaraníes. Se trató de una verdadera siembra que impactó en las zonas adyacentes a los pueblos y llegó a alcanzar el Río de la Plata. A su paso se fue modificando la composición étnica de buena parte de la población y se profundizó en la circulación de costumbres y tradiciones enraizadas en una forma de ver e interpretar el mundo desde el lugar del indígena cristianizado. Es esa misma raíz la que permite asociar a buena parte del Paraguay moderno con la Mesopotamia argentina, el área suroccidental del Río Grande brasileño y el norte del río Negro en el territorio uruguayo.

La nueva utopía indígena que intentaron construir los enemigos de los jesuitas de ambos mundos, en particular quienes tenían autoridad en el Río de la Pla-

mención el Gdor. Interino de los mismos pueblos Dn. Francisco B. de Zabala, Madrid 19 de octubre de 1775 (Dn. Thomas Ortiz de Landazuri).

⁶⁴ AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 34.

⁶⁵ *Idem.*

ta, fue un rotundo fracaso. A modo de ejemplo, los curas seculares que pretendía emplear el obispo Torre no eran suficientes ni estaban instruidos para hacerse cargo de los curatos de indios. Por su parte, las normas renovadoras que sancionó el Capitán General del Río de la Plata, Francisco de Paula Bucareli, si bien merecieron la aprobación real nunca se llevaron a la práctica. No sucedió así, entre otras razones, por la falta de voluntad política de los siguientes gobernadores y por incompetencia notoria de los funcionarios designados para aplicarlas. Por el contrario, la integración de los guaraníes a los pueblos españoles se fue logrando como efecto no querido del desamparo y la pobreza.

Contra todo pronóstico, la conclusión con la que Avilés cierra la tercera época de los pueblos guaraníes es favorable a los Padres de la Compañía. En opinión del virrey, la «constitución de los indios en tiempos de los Jesuitas era envidiable relativamente a la calamitosa en que ahora viven», como se puede leer en un pasaje del informe.⁶⁶

Pasadas varias décadas desde la expulsión, los guaraníes seguían afligidos por «el hambre, la dureza insolente y taciturna, la codicia imprudente, la rudeza, falta de talento e inconsideración y la más atrevida imprudencia» de quienes tenían la responsabilidad en el gobierno de los pueblos.⁶⁷ Es notable la apelación a la falta de talento e inconsideración que se atribuye al sistema que sustituyó al de los Padres, lo que parece un juicio tan acertado como infrecuente en las descripciones oficiales.

DE LA MÁS CONVENIENTE Y NATURAL CONSTITUCIÓN CIVIL QUE CORRESPONDE A LOS INDÍGENAS: UN PROYECTO ILUSTRADO PARA LAS MISIONES

La solución que ofrece Avilés con el objeto de desterrar abusos y experiencias negativas a lo largo de casi dos siglos constituye la parte medular de su informe. La consideración previa que hace el virrey es que los indígenas estaban constituidos en «vasallos de nuestro Católico Monarca», y en consecuencia, debían «gozar de los derechos que dimanaban de nuestros principios y Leyes fundamentales, y de las particulares con que han sido favorecidos los demás indígenas de ambas Américas».⁶⁸

Este reconocimiento jurídico lo tuvieron los naturales del Nuevo Mundo en el primer siglo de la conquista, desde el instante mismo en el que fueron declarados súbditos libres de la Corona.⁶⁹ No obstante, esta situación legal se vio

⁶⁶ *Ibidem*, No. 35.

⁶⁷ *Ibidem*, No. 35.

⁶⁸ *Ibidem*, No. 37.

⁶⁹ Si bien hubo pronunciamientos fundamentales en este sentido antes de 1542, son las «Leyes Nuevas» de ese año las que declaran la libertad de los indígenas. Fueron numerosos los teólogos y mi-

tempranamente desconocida o aún todavía reinterpretada, con resultados distintos y, en general, adversos para los habitantes originarios de América y sus descendientes durante el período español. Es necesario admitir que la secesión de las naciones hispanoamericanas no significó una mejora en la condición de vida de los indígenas, al menos en los primeros tiempos de su vida independiente.

Los guaraníes y tapes de las Misiones –al igual que todos los indígenas del Nuevo Mundo– fueron objeto pasivo de las normas de protección dictadas por la Corona. En la práctica, este régimen paternalista, que se ha asimilado al de los incapaces o menores de edad, tuvo variaciones fundadas en las regulaciones particulares de los pueblos, como es el caso de los gobernados por los jesuitas.

La posición de Avilés en este sentido es muy clara; no solamente reclamaba el quiebre de la sujeción en la que se había mantenido a los indígenas, sino que además estaba decidido a emprender acciones concretas que tuvieran como resultado un cambio en la vida de los guaraníes. Se trata de retomar la vieja tradición que había proclamado la doctrina de la libertad cristiana como el mejor amparo de los derechos del indígena.⁷⁰ Pero, en este caso, en una clave de interpretación opuesta a la comunidad, aún a la «comunidad libre» inspirada en la libertad de los indígenas proclamada por el P. Bartolomé de las Casas.⁷¹ En opinión del virrey no podía dilatarse más la adopción de tales medidas: «es tiempo de tratar de la más conveniente y natural constitución civil que justamente corresponde a estos Naturales».⁷²

Uno de los aspectos más interesantes del informe es la consideración sobre aquellos indígenas, ya en la parte final del texto. El alegato en favor de los na-

sioneros que escribieron a favor de la condición plenamente humana y libre de los naturales de Indias como es el caso del P. Bartolomé de las Casas. La bula del Papa Paulo III, del 9 de junio de 1537, declaraba solemnemente: «La misma Verdad, que ni puede engañar ni ser engañada, cuando enviaba los predicadores de su fe a ejercitar este oficio, sabemos que les dijo: 'Id y enseñad a todas las gentes', a todas dijo... Declaramos que los dichos Indios y todas las demás gentes que de aquí adelante vinieren a noticia de los cristianos, aunque estén fuera de la fe de Cristo, no están privados, ni deben serlo, de su libertad ni del dominio de sus bienes». En otro orden, debemos recordar que, en plena avalancha de los «peruleros», antes aún de sus «lecciones» en 1539, escribía el P. Vitoria al P. Arcos que, los indios «si son hombres y prójimos, et quod ipsi prae se ferunt, vasallos del Emperador» debían ser protegidos de los abusos de los encomenderos, Cfr. Santiago MUÑOZ MACHADO (ed.), «Los grandes procesos de la Historia de España», Crítica, Madrid 2002, p. 138.

⁷⁰ Decía el P. Bartolomé de Las Casas: «Nuestra religión cristiana es igual y se adapta a todas las naciones del mundo, y a todas igualmente recibe, y a ninguna quita su libertad ni sus señoríos, ni mete debajo de servidumbre, so color ni achaques de que son siervos a natura o libres», Apologética Historia Sumaria.

⁷¹ Manuel GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, «El Plan Cisneros-Las Casas para la reformación de las Indias», CSIC, reimpresión, Madrid 1984, 184.

⁷² AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 37.

turales del Paraguay se llevó a cabo con argumentos ilustrados, pero utilizando el lenguaje de un gobernante español. Así se acude a argumentos tales como la bondad natural del indígena –nada original en la literatura americanista–, y a su potencialidad oculta por el enclaustramiento de muchos años, pero, al mismo tiempo se invoca a Dios Creador y a su Providencia Ordinaria. En el informe se hacen afirmaciones muy desacostumbradas para lo que era la opinión general sobre los indios del Paraguay. En uno de los pasajes dice Avilés:

¿Quién podrá concebir que la Divina Providencia criase a estos Indios con tan primorosos dotes, en un clima donde los que van libres son laboriosos, donde se proporciona lo mejor, y las circunstancias más ventajosas al trabajo; y que le negase el don de aplicación? Equivocan la mala avitud y abandono que causa la opresión tiránica con el carácter natural... todos confiesan el buen carácter de estos infelices, se aplaude su talento pronto y fácil para la música y pintura, y para las artes mecánicas; al propio tiempo los partidarios de la Comunidad les notan precipitadamente de flojos por naturaleza... Si tienen alguna mala disposición para dexarlos de un golpe que vivan libres, ha proveído y la ha fomentado su actual Gobierno ¿Los empeoraremos?⁷³

Más adelante, propone como ejemplo a seguir en el Paraguay la situación de cuatro antiguos pueblos de indios del Río de la Plata, que, por aquellos años, ya estaban «españolizados». Estos eran: Santo Domingo Soriano de Chanás, Santa Cruz de los Quilmes, Baradero y Chalqui.⁷⁴ Al menos tres de estos antiguos pueblos sobreviven en el presente, el primero en Uruguay y los otros dos en Argentina.

En opinión del virrey, el bien más importante a devolver a los guaraníes era la libertad; el ejemplo de los pueblos del Río de la Plata señalaba el camino para alcanzar «la fortuna de hacerse libres». A través de la libertad, decía, «han llegado proporcionadamente al mismo estado que tienen las demás Ciudades y Pueblos Españoles». En opinión de Avilés, las reducciones del Paraguay exhibían la ventaja de unas «circunstancias territoriales» mucho más pródigas que las de los pueblos españolizados al sur del Río de la Plata.⁷⁵

Con palabras enfáticas insiste en el informe, que nada podría ser peor para los indígenas que la falta de derechos: «Aunque los abandonemos, como no se les defraude su libertad, propiedad, y seguridad, arrancándose de raíz el actual sistema de comunidad, nunca podrán llegar a peor estado que el que sufren dolorosamente».⁷⁶ Sin querer entrar a una cuestión antropológica, que no es el

⁷³ *Ibidem*, No. 50.

⁷⁴ *Ibidem*, No. 50.

⁷⁵ AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 50.

⁷⁶ *Ibidem*, No. 51.

propósito de este trabajo, la proposición de Avilés para los guaraníes adolece al menos de falta de realismo.

La experiencia enseña que el reconocimiento de los derechos y su eficacia, es incapaz por sí mismo de causar la felicidad y el progreso. Esto puede ser más radical en el caso de pueblos —como era el guaraní de las misiones—, que estaban acostumbrados a una tutela que garantizaba la satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales. En los hechos, cierto grado de abandono del sistema de comunidad comprobado desde la expulsión de los jesuitas, lejos de obrar positivamente sobre aquellos pueblos fue causa del desamparo de varias de las antiguas reducciones y de la huida de muchos naturales a los bosques. Difícilmente compartiese aquella posición extrema el obispo Velasco, antiguo misionero franciscano, aunque hubiese solicitado de la real clemencia la posibilidad de dar tierras en propiedad a los guaraníes anulando en los hechos el régimen anterior.

La intencionalidad del proyecto ilustrado, con la desaparición paulatina de la comunidad y concomitantemente el otorgamiento de libertades precisas a los indígenas, perseguía el saludable propósito de estimular en ellos la responsabilidad individual. Pero, al mismo tiempo, conscientemente implicaba la limitación de la actividad de la Iglesia y de las órdenes religiosas en el Paraguay, lo que nos conduce al ámbito de las llamadas «reformas Borbónicas». Éstas, en lo que se refiere al brazo eclesiástico, se tradujeron en la intervención decisiva de la autoridad temporal del rey y sus ministros en la vida de la Iglesia.

En una suerte de recrudescimiento del tradicional regalismo español, desde la cúspide del poder fueron convocados sínodos, se nombraron prelados que actuaban como funcionarios regios, se fiscalizó la actuación de las órdenes religiosas —que en algunos casos habían provocado escándalos en América—, y por todas partes se limitaron las atribuciones y capacidades de los miembros del estado clerical.

El lector que recorra las cuarenta y siete páginas del informe de Avilés comprobará que el texto traduce el ambiente optimista de la Ilustración en ideas y en giros del lenguaje.⁷⁷ La bondad natural de los seres humanos, el predominio de la razón y la búsqueda de la felicidad a través del progreso —o mejor, de cierta concepción del progreso—, se reiteran en la narración. No obstante, el autor de la propuesta no parece tomar en cuenta las formas de la vida tradicional entre los indígenas.

El plan del virrey es un buen ejemplo de la respuesta que el siglo XVIII ofrecía a los problemas de la sociedad. Al igual que en otras decisiones contem-

⁷⁷ En la copia existente en el Archivo General de Indias que luce la firma del gobernador del Paraguay D. Lázaro de Ribera.

poráneas a ésta, en el proyecto se aprecian los efectos de la Ilustración, que encandilaba con la luz atractiva de sus ideas, pero que en ocasiones no resolvía los problemas que España y América manifestaban ya por esos años. La libertad se mostraba a los españoles de aquella época, como ha dicho Sarrailh, «como el medio más eficaz de dar propiedad y riqueza al país».⁷⁸ Se confiaba absolutamente en que el interés personal terminaría por desarrollar las facultades y las iniciativas individuales, sin hacer caso de las tradiciones y costumbres y aún de los valores superiores en los que la sociedad creía. Éste era el ambiente en el que se moldeó el programa destinado a los indígenas de los ríos Paraguay, Uruguay y Paraná.

Como sucedió con algunos proyectos de la época de Carlos III y Carlos IV, el que nos ocupa falló en su ejecución. La demora en resolver el problema originado con la expulsión de los jesuitas —que agravó las dificultades propias de la organización indígena—, tuvo diversas consecuencias para el virreinato rioplatense. No todas fueron negativas, si las observamos en la perspectiva histórica.⁷⁹ La aprobación del plan de Avilés por el monarca en mayo de 1803 llegó en forma tardía y fue inoperante; no se obtuvieron los resultados que habría esperado el activo virrey, quién —además— por aquellos años ya estaba en Lima.

Los puntos principales de lo que podemos denominar el plan propuesto por el virrey son los siguientes: 1. Darles igual libertad a los indígenas que a los españoles; 2. Devolver a los indígenas sus propiedades individuales; 3. Restituirles la patria potestad sobre los hijos; 4. Abolir completamente las encomiendas del Paraguay e incorporar a los indígenas a la Corona para evitar posibles abusos; 5. Formar pueblos con los indios «originarios» o «yanaconas» que quisieren hacerlo; 6. Establecer un franco comercio entre indios y españoles protegiendo a los primeros de los abusos que pudieran darse en un primer momento; 7. Mantener la «comunidad» temporalmente y cuidar sus fondos cuando involucrase a indios no libres hasta que fuese posible la igualdad de condiciones con los restantes pueblos indígenas; 8. Mantener a los administradores de los pueblos y al administrador general mientras subsistiesen las comunidades antes mencionadas, pero sujetándolos al gobierno virreinal; 9. Distribuir tierras y ganados entre los indios libres comenzando por quienes entendiesen la lengua española, con la única carga del tributo de un peso que pagarían al rey; 10. Facilitar entre los indios la práctica instrucción civil o del comercio, disponiendo que el cultivo particular de las chacras fuese justo y fructuoso y no menor a la

⁷⁸ Jean SARRAILH, «La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII», FCE, México 1979 (2ª. reimpresión), 69.

⁷⁹ Uno de los efectos fue la dispersión de los guaraníes que abandonaron los pueblos misioneros y se instalaron en los lindes de las ciudades de españoles con quienes progresivamente fueron fusionándose.

mitad de los días de la semana para su provecho individual; y 11. Reformar el gobierno espiritual acordándose lo más conveniente con el obispo de Buenos Aires y el de Paraguay.⁸⁰

Antes de finalizar el análisis del plan de Avilés retomamos lo que ya fue expuesto en la primera parte del trabajo. El virrey afirma en su informe, que la extinción de la «comunidad» y el establecimiento entre los guaraníes de la propiedad individual habían sido anteriormente propuestos al rey por el obispo del Paraguay Fr. Luis de Velasco y Maeda.⁸¹ Puede llamar la atención que un fraile franciscano haya sido el autor original de la propuesta, pero esa sorpresa solo puede darse entre quienes desconozcan la situación de desamparo, pobreza y deserción de aquellos indígenas. El obispo Velasco fue un prelado misionero, que recorrió el territorio de su diócesis concienzudamente; y fue el conocimiento de esa realidad lo que lo condujo finalmente a esa solución.

Un testimonio de la preocupación del obispo Velasco por frenar la huida de los indígenas del Paraguay a la selva, así como el abandono de éstos por las autoridades, lo trae Gonzalo de Doblas en su conocida «Memoria» fechada en 1785.⁸² Dice Doblas en su escrito:

Por el mes de octubre del año próximo pasado de ochenta y cuatro, al tiempo que el Yll.mo. S.or. D.n. Fray Luis de Velasco, Obispo de esa ciudad del Paraguay, visitava los pueblos de su diócesis, estando en el de Corpus, vajaron los yndios Guayadas cristianos a confirmarse en aquel Pueblo. Con este motivo tuvo ocasión dicho S.or. Yll.mo. y la tube yo, de hablar con ellos, y particularmente con el Correjidor que, aunque de nación Guayaná, fue nacido y criado en el pueblo de Corpus; y, preguntándole por las causas que a él le parecían motivaban el poco adelantamiento de su reducción, dijo que la cortedad de sus terrenos, y la inmediateción a los montes, donde encontraban lo necesario para su alimento, juntamente con no estar havituados al trabajo, eran los motivos que los distraían de la reducción; y que los ynfieles, aunque todos deseaban ser cristianos, viendo que no tenían qué comer en la reducción, no quieren venir a ella, y que solo se acercan por allí cuando saben que hay qué comer; y en consumiéndolo se vuelven a los montes: y que, solamente que se les diese terrenos buenos en otra parte, se conseguiría el aumento de la reducción. A lo que le dijo el S.or. Obispo que hablasen a sus parientes y amigos, y les persuadiesen a salir de los montes; que la piedad del Rey les concedería terrenos, y

⁸⁰ AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, Cfr. Nos. 37, 38,39, 42, 43, 44, 46, 48, y 52.

⁸¹ El obispo Velasco era natural de Madrid y siguiendo su vocación había ingresado en la Orden Franciscana; en 1779 fue electo obispo de Asunción del Paraguay. En los años de su gobierno pastoral desarrolló una intensa actividad evangelizadora. En 1783 fundó el Real Colegio Seminario de San Carlos en la Asunción, proyectado ya en tiempos de su antecesor D. Manuel Antonio de la Torre. Murió en Asunción.

⁸² «La repugnancia y oposición que los indios tienen a la comunidad nace de dos principios: el uno es inseparable de toda comunidad de cualesquiera clase de gentes que se componga...», En Gonzalo de Doblas, «Memoria Histórica, Geográfica, Política y Económica sobre la Provincia de Misiones de Indios Guaraníes», 1ª edición, Imprenta del Estado, Buenos Aires 1836, p. 34.

*modo de subsistir en otro paraje con las comodidades que veían en los de aquel pueblo, y les destinarían ministros que los doctrinasen y enseñasen el camino del Cielo: y que esta diligencia la pusiesen en execucion luego que volviessen a la reducción, y que de sus re-sultas me avisasen a mi para que yo lo participase al S.or. Obispo y al Exc.mo. S.or. Vi-rrey...*⁸³

Como se advierte en el pasaje anterior, la proposición del obispo Velasco responde a la reflexión del corregidor guayaná. Éste ponía a consideración de las autoridades el atractivo que el retorno a «los montes» ejercía sobre los indígenas, es decir, a las formas de su vida tradicional. Las crónicas de los misioneros jesuitas relatan las fugas que apenas podían frenarse con las medidas previstas en las reducciones: el «orden y policía» de la mañana a la noche, el reparto de carne y yerba mate, la participación en fiestas religiosas y cívicas, entre las principales. Estas disposiciones mantenían vivos y profundos los lazos de pertenencia de los indígenas a la reducción. Cuando después de 1767 estos lazos se debilitaron o desaparecieron, el éxodo de los guaraníes fue imparable. Ninguna de las medidas ensayadas a continuación del «extrañamiento» de los Padres consiguió detener el escape de los indígenas desde los pueblos misioneros del Paraguay.

Si damos crédito a las palabras de Avilés, otro de los principales obstáculos a la reforma de los pueblos misioneros se hallaba en la codicia y el abuso de los gobernadores del Paraguay. Dice al respecto:

*Los Gobernadores del Paraguay han sido y serán, sino se remedia, los absolutos señores de las estancias y bienes de los Pueblos, de todos los indios chicos, grandes, viejos, hombres y mujeres.*⁸⁴

La acusación de corrupción que hace recaer Avilés sobre los gobernadores del Paraguay y los administradores de los pueblos es bien clara. Denuncia como «crimen escandaloso», el resultado de las redes de explotación del trabajo indígena en las que entraban estos funcionarios y otros españoles. Éstos últimos, lo hacían —dice— «por la infame esperanza» de conseguir algún día la satisfacción de que disfrutaban los primeros.⁸⁵

El obispo Torre, quien estuvo en el Paraguay entre 1758 y 1763, había recri-minado duramente al gobernador Martínez Fontes y a los administradores secu-

⁸³ *Ibidem*, p. 52.

⁸⁴ En AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 48.

⁸⁵ Y agrega refiriéndose a los gobernadores: «Si quiere 10, 20 o 30 mil pesos anuales, los saca, participando otra porción a los Administradores», En AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 48.

lares por los beneficios injustos que obtenían del trabajo indígena en régimen de «cuasi» esclavitud.⁸⁶ En el informe al que ahora nos referimos, hay palabras muy duras para describir la conducta del gobernador intendente del Paraguay, Lázaro de Ribera, a quien acusa el virrey del «atrevido hipócrita pensamiento de procurar asegurarse mejor con un nuevo Plan de Gobierno o Reglamento».⁸⁷ Este plan ideado por Ribera había sido dirigido al rey el 18 de octubre de 1798, y en opinión de Avilés no tenía otro fin sino que «solo el gobernador del Paraguay pueda robar a los Pueblos de su Jurisdicción participando con los tres o quatro Individuos de la que llama Junta Provincial».⁸⁸

En el informe se hace referencia a la disminución de la población indígena en los treinta y dos años corridos desde la expulsión de los Jesuitas y a las enormes deudas que soportaban las cajas de los Pueblos.⁸⁹ Avilés se pregunta, ¿cómo en esas condiciones Lázaro de Ribera obtuvo para el rey un donativo de parte de «esos mismos Pueblos miserables, de mayor cantidad que las expresadas que deben»?⁹⁰ La respuesta no podía estar sino en la influencia que ejerció el gobernador sobre los indígenas, a fin de que procedieran a «vender sus estancias y pignorar anticipadamente el fruto de su sudor».⁹¹ El virrey declara que, al tiempo de redactar el informe, estaba tratando de «purificar ese entrañable donativo» y de que se restituyera «lo indebidamente recogido» en los pueblos.⁹²

Con toda la confianza depositada en la bondad del proyecto, decía el virrey que sobraban tierras y ganados para levantar y proveer nuevos pueblos que, fundados en la libertad y la responsabilidad personal, contribuyesen al desarrollo de la Provincia.⁹³ Propone, también, una nueva normativa para ser observa-

⁸⁶ Decía el obispo Torre en una de sus cartas: «Los pueblos de indios van depopulados, todos son sus esclavos (se refiere al gobernador) y (éste) Dueño por lo mismo de los bienes de su sudor y de sus personas, hallándose maltratados y peor que los esclavos mas rebeldes...», En AGI Buenos Aires 174, D. Manuel A. de la Torre al Rey, Asunción 10 de junio de 1761.

⁸⁷ AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 48.

⁸⁸ *Ibidem*, No. 49.

⁸⁹ Dice Avilés: «... en los 32 años ha disminuido su Población 22 mil Indios que canzados de las vejaciones han huido: que sus Pueblos sufren el petardo irremediable de 169.595 ps. incobrables: que tienen hipotecados los restos de sus fondos por 134 mil ps. que deben además del descubierto con el Ramo de Tributos; y previene que no habla de los 17 Pueblos sujetos a este Gobierno de Buenos Ayres: En octubre de 98 escribía (Ribera) estas verdades, y a el año después me asombró con la noticia de un Donativo procurado por su zelo, y hecho al Rey por esos mismos Pueblos miserables de mayor cantidad que las expresadas que deben...», En AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 49.

⁹⁰ *Idem*.

⁹¹ *Idem*.

⁹² *Idem*.

⁹³ *Ibidem*, No. 39.

da por el administrador general de los pueblos.⁹⁴ Esta práctica implicaría para aquel administrador, la presentación «cada mes de un Estado de los fondos de cada Pueblo y una noticia de los negocios verificados y pendientes».⁹⁵ El propósito era que no pudiese «abusar de aquellos ni introducir sus propias Facturas con ocasión de las negociaciones».⁹⁶ Al mismo tiempo, este funcionario debería informar al virrey «incesantemente» sobre la conducta de los administradores particulares que de dependiesen de él, y –también– «de todo otro mal que necesitase cortarse o de las favorables ocurrencias que redunden en beneficio de los Indios».⁹⁷

No satisfecho Avilés con haber dado cuenta al monarca de su propuesta pasó a los hechos, y amparado en las facultades que le concedía la Real Orden del 30 de noviembre de 1798 adoptó una decisión revolucionaria. Luego de averiguar quiénes eran los indígenas que tenían «mejor disposición para manejarse por sí mismos y que juntamente entienden la lengua española», otorgó la libertad a trescientos padres de familia a quienes se adjudicaron tierras y ganados.⁹⁸ La única condición establecida para los beneficiarios era la «moderada y justa carga del tributo de un peso que pagarán al Rey según la tasa que hace tiempo se le señaló».⁹⁹

El primer indígena en ser favorecido por aquella medida fue el indio Pascual Areguati, corregidor del Pueblo de San Miguel, a quien se le hizo entrega de la tierra antes aún de firmado el Auto y quien –según dice el informe– murió en noviembre de 1799 luego de haber hecho testamento.¹⁰⁰ La impaciencia del virrey es explicable ante el creciente deterioro de la situación de los indígenas. Decía hacia el final de su informe, «¿... hasta cuando no se ha de cumplir con ellos la ley eterna de dar a cada uno lo que es suyo?»¹⁰¹

Las esperanzas de Avilés se habían puesto en el documento «liberador» mencionado. En su opinión, aquel texto podría avivar: «la energía de espíritu de los demás y su aplicación a saber nuestra lengua, que ignoran generalmente».¹⁰² Un aspecto favorable a los indios del Paraguay era que aquellos entendían «más

⁹⁴ Francisco Bruno de Zabala, designado Administrador General de los Pueblos de Misiones por el Capitán General de Buenos Aires Francisco de Paula Bucareli, estuvo al frente de los mismos pueblos desde la expulsión de los Jesuitas por casi tres décadas hasta su muerte ocurrida en 1800. En ese momento fue nombrado en forma interina para sucederlo D. Joaquín de Soria

⁹⁵ AGI, Buenos Aires 322, el Marqués de Avilés al Excmo. Señor Dn. José Antonio Cavallero, Buenos Aires 8 de (marzo) de 1800, No. 43.

⁹⁶ *Idem.*

⁹⁷ *Idem.*

⁹⁸ *Ibidem*, No. 44.

⁹⁹ *Ibidem*, No. 44.

¹⁰⁰ *Ibidem*, No. 45. El Auto lleva fecha del 18 de febrero de 1800.

¹⁰¹ *Ibidem*, No. 51.

¹⁰² *Ibidem*, No. 46.

la lengua española», estaban «más acostumbrados a los sentimientos del pudor, y menos aletargados», y que sus «habitaciones» eran más limpias y decentes al igual que sus vestidos. En comparación con otros pueblos indígenas del virreinato, los guaraníes se mostraban expertos en tareas de industria y estaban más acostumbrados al trato con la población no indígena.¹⁰³ Sin embargo, a pesar de esas ventajas y de las experiencias iniciales en tiempos de Avilés, el plan nunca se llevó a cabo en su integridad.

A modo de conclusión vale la pena citar uno de los pasajes finales del informe, en el que se realiza una lúcida y vigorosa defensa de las bondades del territorio y de la capacidad de sus habitantes indígenas, en el que aparece –además– una apenas velada autocrítica:

La situación geográfica es la mas ventajosa para comerciar con las tres partes de este Mundo, con sus Islas adyacentes, y con las demás Colonias de este Continente. Si estos territorios verdaderamente ricos han estado abandonados y obscurecidos, ha provenido de la falta de luzes mercantiles; y porque no son países de metales: pero esta calidad feliz no ha sido favorable a sus desgraciados Naturales según demuestra la abreviada Historia que he razonado, y cuya lectura es la defensa de su buena causa: a la qual conducen justa e imprescindiblemente las determinaciones que he principiado a executar y comunico a V.E. haciéndole notar la verdadera conducta de los Jesuytas del Paraguay, quienes hicieron publicar lo que quisieron a los mas afamados Escritores extranjeros.¹⁰⁴

¹⁰³ *Ibidem*, No. 47.

¹⁰⁴ *Ibidem*, Nos. 55 y 56.